



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.

A la vista del informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 27/02/2020 y de acuerdo con lo dispuesto en el [artículo 21](#) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la [Ley Orgánica 9/2013](#), de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, para la Corrección de las situaciones de incumplimiento del objetivo de la regla del gasto,

DISPONGO

PRIMERO.- Que por los servicios económicos se proceda a la redacción de un plan económico financiero, en los términos del [artículo 21.2](#) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Que, una vez redactado el citado plan, se elabore propuesta y se eleve a la Comisión Informativa para su Dictamen y posteriormente al Pleno para su aprobación en los términos del [artículo 23.4](#) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.

Francisco José Toajas Mellado.

Código Seguro De Verificación:	+9adh2pnE8kFMQYsZsEUZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	04/05/2020 13:27:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+9adh2pnE8kFMQYsZsEUZQ==			